

REGULACIONES PARA VISITAS

HORAS DE VISITAS

Ala Norte – Martes 6:00 p.m.-10:00 p.m. y Sábados 11:00 a.m.-4:00 p.m.
Ala Sur – Jueves 6:00 p.m.-10:00 p.m. y Domingos 11:00 a.m.-4:00 p.m.

DÍAS DE FIESTA: Año Nuevo, día de Conmemoración, 4 de Julio, día de Labor, día de Gracias y Navidad son considerados días de fiesta para propósitos de visitas. Las horas de visitas para estos días son 11:00 a.m.- 4:00 p.m. Se permiten visitas para ambas alas de vivienda durante estos días. Si el día de fiesta cae en un Martes/Jueves, no habrá visitas por el atardecer. Debido a espacio limitado, si el salón de visitas se llena a capacidad, la primera visita que llegó, será la primera visita que se termine. Reclusos que han salido a trabajar con autorización o están en equipos de trabajo de la institución, serán requeridos de trabajar si su empleador trabaja en días de fiesta y no dan el día libre a reclusos.

ESTACIONAMIENTO: Visitantes deben estacionar su vehículo en el lote de parqueo norte o en la calle (no son permitidos en el lote de estacionamiento de empleados).

LLEGADA: Visitantes no serán admitidos si no llegan 30 minutos antes de que se terminen las horas de visitas.

IDENTIFICACIÓN: Todos los visitantes de dieciséis (16) años o mayores deben proveer una tarjeta de identificación con foto. Formas aceptables de identificación son: licencia válida de conducir del estado; Visa o pasaporte válido; ID válido del Departamento de Transporte; ID militar válida; ID válida de una tribu (si tiene foto). Visitantes Amish que no poseen identificación con foto deben ponerse en contacto con la Superintendente para los requerimientos de política.

ARTÍCULOS PERMITIDOS:

SOLO los siguientes artículos son permitidos de ser traídos por visitantes a la facilidad, si es que pasan por inspección.

- Dinero, sin exceder \$20.00 por cada visitante.
- Peine, piquete o cepillo, limitado a uno por cada visitante.
- Hasta dos (2) cobijas para bebé para cada niño(a).
- Hasta cuatro (4) pañales para cada bebé. No se permiten bolsas de pañales.
- Hasta dos (2) mamaderas de plástico para cada niño(a).
- Un (1) asiento de mano para cada niño(a).
- Toallitas húmedas de limpieza. Deben estar en una bolsa de plástico clara.
- Un (1) chupón/chupete para cada niño(a).
- Un (1) saco/chamarra y un (1) par de guantes por cada visitante.
- Cubierta de cabeza (provisto que no oculta la identidad).
- Una (1) llave para el armario de la facilidad.
- Visitantes pueden traer medicamentos que son necesarios tal como, pero no limitado a, inhaladores, nitroglicerina, epi pens, etc.

CÓDIGO DE VESTIR:

La siguiente vestimenta es considerada de NO SER ACEPTABLE y resultará en que se niegue el ingreso a la facilidad:

- Relojes. Ropa transparente/trasluciente.
- Pantalones cortos que son más cortos que el largo de la punta de los dedos de la mano con el/la visitante parado con la postura correcta, sus brazos derechos a los costados y con los dedos extendidos.
- Faldas y vestidos que son más cortos del largo de la punta de los dedos de la mano más tres pulgadas con el/la visitante parado en la postura correcta, los brazos derechos a los costados y los dedos extendidos.
- Blusas, camisillas, camisetas y vestidos sin tiras, tipo tubo y/o cortos.
- Camisillas y camisetas cortas se permiten solo cuando se usan debajo de otra ropa.
- Blusas y vestidos con escotes hondos que exponen el pecho y la espalda (adelante y atrás).
- Ropa de espandex o parecida a espandex de licra o parecido a licra. Se pueden llevar puestas mallas o medias de estos materiales debajo de ropa que son del largo apropiado así como está identificado en esta sección.
- Ropa interior expuesta.
- Ropa con hoyos, roturas o cortes reveladores.
- Ropa o accesorios con escritura, imágenes o dibujos obscenos.
- Ropa, cubierta de cabeza, calzado, logos o insignias relacionados a pandillas.
- Cualquier ropa que puede tener el potencial de causar atención indebida.
- Aparatos electrónicos de cualquier tipo con internet inteligente y con capacidad de grabar están prohibidos.

Debe llevar puesta vestimenta aceptable en todo momento; debe llevar puesto calzado en todo momento; cubiertas de cabeza religiosas deben ser removidas para ser inspeccionadas antes de pasar por el detector de metales. Visitantes que tienen cubierta de cabeza religiosa que oculta la identidad están requeridos de permitir a que empleados de la facilidad vean su(s) rostro(s) para poder verificar la identidad del visitante, a su ingreso y salida de la facilidad.

NECESIDADES ESPECIALES:

Así como aparatos/dispositivos médicos que hacen imposible pasar por el detector de metales con éxito, entonces la política de DAI aplicará.

REGLAS DE VISITAS:

Se espera que todos los visitantes cumplan con los procedimientos de la facilidad.

1. Debe completar el formulario DOC-176 Solicitud Para Visitar y deben pasar por el detector de metales con éxito antes de que sea permitido de ingresar al área de visitas.
2. Usted no está permitido de pasar o recibir artículos durante una visita sin autorización de empleados.
3. Usted será permitido de abrazar y besar a su visita una vez al comienzo y una vez al final de la visita.
4. Usted está requerido de sentarse directamente al lado opuesto de su esposa, novia, prometida o pareja.
5. Reclusos y visitantes deben mantener ambas manos encima las mesas en todo momento. Se permite que se agarren de las manos.
6. Visitantes que salen del área de visitas no están permitidos de reingresar al edificio durante ese día.
7. Padres son responsables por la supervisión de sus hijos durante la visita. Si empleados sienten que los niños no están bajo control, la visita puede ser terminada.
8. Un adulto debe acompañar a cualquier visitante menor de 18 años de edad.
9. No se permite visitar con visitantes de otros reclusos.
10. Visitantes están requeridos de usar los baños designados. Reclusos no deben ingresar a dichos baños por ninguna razón.
11. Paquetes, documentos, propiedad o contenedores están prohibidos en las visitas a menos que tengan autorización previa.
12. Todo dinero debe ser enviado por correo al siguiente domicilio: WCCS Business Office; PO Box 7959, Madison WI 53707-7959.
13. Visitantes no están permitidos de traer ninguna comida, bebida o materiales para fumar.
14. Todos los artículos de comida de las máquinas de comida deben ser comprados por visitantes y consumida durante la visita. Reclusos no pueden manejar dinero.
15. No se permite propiedad personal (incluyendo teléfonos celulares, localizadores, PDA's, dispositivos electrónicos o cámaras).
16. El cambio de pañales de bebés se permiten solo en el baño designado para visitantes.
17. Usted es responsable de limpiar su mesa y de disponer de su basura después de la visita.
18. El uso de lenguaje ofensivo, ruidoso o vulgar resultará en que la visita sea terminada.
19. No se debe dejar a ninguna persona o mascota sin atención en la propiedad de la facilidad, incluyendo en los vehículos.

VISITAS AFUERA:

1. Visitas afuera se llevan a cabo durante los meses de verano entre el día de Conmemoración y el día de Labor, si el clima lo permite así como empleados lo determinen.
2. Visitas afuera se llevan a cabo en los fines de semana y días de fiesta.
3. Visitantes se deben sentar en las bancas de las mesas de picnic que se encuentran en el área de visitas de afuera.
4. No se monte encima las bancas, no se sienta encima las mesas y no mueva las mesas.

De Acuerdo con la ley del Estado de Wisconsin 302.095(2) – Entrega de Artículos a un Recluso.

"Cualquier oficial u otra persona que entrega o procura la entrega o quien tiene en su posesión con la intención de entregar a un recluso confinado en una prisión del Estado o deposita u oculta en o alrededor de la prisión, o de los precintos del alrededor, o en cualquier vehículo que ingresa a la propiedad de una prisión cualquier artículo u objeto cualquiera con la intención de que cualquier recluso confinado lo pueda obtener o recibir el mismo, o quien recibe de cualquier recluso un artículo u objeto con la intención de sacar el mismo de la prisión, contrario a las reglas y regulaciones y sin el conocimiento o permiso del/la Directora(a) o Superintendente de la prisión, es culpable de una Felonía de Clase 1."

De Acuerdo con el DOC 306.18 – Visitantes de KCC están sujetos a búsquedas

Empleados pueden requerir que un visitante vacíe sus bolsillos y embaces para permitir su inspección y de entregar los objetos llevados por visitantes para ser inspeccionados por medio de un dispositivo diseñado para detectar metal u otros objetos prohibidos. El/la directora(a) puede requerir que el/la visitante se someta a una búsqueda de su persona o una búsqueda al desnudo así como está definido en 306.17 antes de ingresar a la institución. Antes que se lleve a cabo una inspección o búsqueda, empleados informarán al/la visitante verbalmente o por escrito (anuncio fijado) que el/la visitante no necesita permitir la inspección o búsqueda y que si el visitante no lo permite, empleados no deben admitir al visitante a la institución en esa ocasión.